

**X SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
13 DE DICIEMBRE DEL 2024**

En atención a la convocatoria de fecha 02 de diciembre de 2024, signada por el Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Presidente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con fundamento a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 9 y 10 de su Reglamento; y de conformidad con el artículo 22 y 23 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo se celebra la presente sesión a través de videoconferencia. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo las 13:30 horas del día trece de diciembre del año dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta X Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Se inicia la sesión presidida por el **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Director General de Educación Media Superior de SEMSYS y Presidente Suplente de este H. Consejo Directivo en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo; encontrándose presentes el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, Director de Juntas de Gobierno, representante de la M.A.P. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; **Lic. Karina López Bolio**, Subdirectora de Representación Institucional, en representación del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; la **Lic. María Salomé Cedillo Villar**, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información, en representación de la Mtra. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; la **Lic. Diana Margarita Gallardo Novelo**, Jefa del Departamento de Información Estadística en representación de la Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública; la **Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**, Sub Directora de Educación Media Superior y Superior de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo; la **Dra. Itzel Camacho Castelán**, Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma en representación del Mtro. Eduardo Medécigo Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma. La **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo, da la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno, encontrándose presentes los integrantes Suplentes debidamente acreditados. -----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por la secretaria técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 07 de 09 integrantes del Consejo Directivo, se declara formalmente instalada e iniciada la X Sesión Extraordinaria de la

(Handwritten signatures in blue ink on the right margin)

**X SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
13 DE DICIEMBRE DEL 2024**

Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen, para su registro y seguimiento. -----

-----**ACUERDO X/SE/2024/01**-----

Con fundamento en los artículos 7, 22, 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10 y 12 del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal, asistiendo 07 de 09 integrantes del Consejo Directivo. -----

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

La Secretaria Técnica del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día: ---

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación del informe de Comisario Público del Ejercicio Fiscal 2023. -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario, al no haber comentarios somete a votación el punto, y se da por presentada y aprobada por unanimidad el Orden del Día, generando el siguiente acuerdo: -----

-----**ACUERDO X/SE/2024/02**-----

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 11, 12 y 13 fracción I del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día. -----

3. Presentación del Informe de Comisario Público del Ejercicio Fiscal 2023. -----

En uso de la voz la **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisaria Pública Propietario en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma expone el punto: Me permito dar lectura al Informe de Comisario Público del Ejercicio Fiscal 2023, firmado por el L.D. Germán Garrido Garduño. Que a la letra cita los siguiente: Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. *FUNDAMENTO LEGAL.* En mi carácter de Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 78 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 22 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, presento Informe de Comisario del Ejercicio Fiscal 2023 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, a efecto de que sea anunciado en el Orden del día para su respectiva presentación en la próxima Sesión del Órgano de Gobierno, mismo que contempla los temas Contable, Presupuestal, Programático, Evaluación y Normativo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, así como de la evaluación realizada a los rubros presupuestal, programático, financiero, operativo y administrativo del ejercicio fiscal de referencia. *SOPORTE DOCUMENTAL.* El presente informe se desprende del dictamen que emite el Mtro. Francisco Arturo García Pérez, en su carácter de Auditor Externo, a través de su opinión vertida en el respectivo Dictamen de los Estados Financieros, así como de los informes Contables, Presupuestales, Programáticos, y de Evaluación, presentados por el

**X SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
13 DE DICIEMBRE DEL 2024**

Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, tanto el Auditor Externo como a este Órgano de Gobierno. El Auditor Externo, manifiesta en mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, todos los aspectos materiales, la situación financiera de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA" al 31 de diciembre de 2023 y 2022, así como a su estado de actividades y estado de variaciones en el patrimonio y sus flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Gubernamentales Mexicana. De acuerdo a lo dispuesto por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las Normas Internacionales de Auditoría son de aplicación obligatoria en México para auditorías de estados financieros, consecuentemente el informe de auditoría sobre las cifras comparativas de los estados financieros 2023 y 2022, se emiten con base en las Normas Internacionales de Auditoría. Es importante hacer mención, que la Universidad no refleja propiedad de terrenos en su Estado de Situación Financiera. En la Información Presupuestal el Auditor Externo manifiesta: En mi opinión la Información Presupuestal de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA" por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, es razonablemente correcta y satisface los objetivos del Presupuesto de la Administración. En mi carácter de Comisario Público Propietario, considero relevante lo siguiente: ANÁLISIS. Referente a la Evaluación Programática Presupuestal, se observa que el UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA presenta al H. Consejo Directivo en su primera Sesión Extraordinaria de fecha 30 de enero de 2023, proyecto de presupuesto de ingresos para el ejercicio 2023, el cual se aprueba mediante acuerdo No. I/S.E/2023-05 por un importe de \$20,248,765.00 pesos. Durante el ejercicio la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA presento diversos incrementos ajustes y reducciones acumulados por la cantidad de \$1,549,430.90 resultando un presupuesto modificado quedando la cantidad de \$18,645,334.10 con 166 metas. En relación con el Estado del Ejercicio del Presupuesto 2023 se autorizó al Organismo un presupuesto original por un monto total de \$20,248,765.00, el cual durante su operación presentó adecuaciones presupuestarias, obteniendo un presupuesto modificado de \$18,654,334.10. Con respecto al presupuesto devengado este ascendió a la cantidad de \$17,711,854.95 que corresponden a los proyectos que conforman el Programa Operativo Anual. Del presupuesto modificado y devengado resultó una diferencia por un importe de \$942,479.15, que corresponden a un subejercicio, mismo que deberá ser devuelto a la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo. Cabe hacer mención que las fuentes de financiamiento de este Organismo son: Recurso Federal, Recurso Fiscal, e Ingresos Propios generados, estos últimos, por las cuotas y tarifas, publicadas en el periódico oficial del Estado de Hidalgo. En referencia al Control Interno, el Auditor Externo manifiesta que en el transcurso de su revisión observó 7 debilidades: * No existe un mecanismo de supervisión y control para el personal que maneja los privilegios y herramientas informáticas; *No cuenta con un Comité de bajas y destino final de activos; * No cuenta con fondo fijo para gastos menores;* No cuenta con personal suficiente para el desarrollo e independencia de las actividades de la Universidad; *No existe independencia en el acceso a la información bancaria y sistema de registro entre el Área Contable y Subdirección; * No se han emitido políticas por parte de la Dirección para implementar y/o corregir en su caso controles internos; *No se reconocen ni se estimula al personal de forma sistemática. (incentivos, promociones, asensos. Delo antes descrito, en su opinión, el control interno de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, satisface los objetivos de control de la administración y ofrece una seguridad razonable, en todos los aspectos importantes, de prevenir y detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones. De acuerdo con la información

**X SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
13 DE DICIEMBRE DEL 2024**

proporcionada por la Universidad, manifiesta por escrito no tener observaciones por solventar determinadas por Auditoría Externa durante los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021. Como resultado de la revisión practicada a la documentación proporcionada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA, las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, continúan dos observaciones que se mencionan a continuación: 1. ESCANER Y COMPUTADORA PORTATIL NO LOCALIZADAS FÍSICAMENTE. Se tiene registro de trámite carpeta de investigación número 12-2020-11390 por robo (Casa Habitación) iniciada por la víctima Abdelasis Jocelin Villa Suárez el día 21 de noviembre de 2020. 2. TERRENO NO RECONOCIDO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.- El terreno donde se encuentra el inmueble identificado como Poligonal Casco Ex Hacienda de Chavarría no es reconocido como propiedad de la Universidad. Con respecto al informe de recomendaciones a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023. Derivado de la revisión y de los resultados obtenidos de nuestro trabajo efectuados a los estados financieros, presupuestales y evaluación del control interno se propone las siguientes recomendaciones: 1. Establecer controles en las deficiencias del control interno de la Universidad; 2. Gestionar el Comité de Bajas y Destino Final de Activos; 3. Establecer programas de reconocimiento y estímulo al personal (incentivos, promociones, ascensos), 4. Contratar más personal y cumplir el perfil correspondiente (el puesto adecuado, para la persona adecuada, para persona idónea) con la finalidad de contar con independencia personal y departamental. 5. Comprar y adquirir bienes e insumos con proveedores que acepten las condiciones y adecuaciones de pago que la Universidad deba cumplir de acuerdo a los lineamientos y normatividad aplicable. Como Comisario Público Propietario, presento mi informe en los siguientes aspectos: Referente al cumplimiento de Obligaciones Fiscales y las Disposiciones Legales aplicables a su operación, es importante mencionar que el documento que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT) denominado "Opinión de Cumplimiento", solo avala la presentación de las obligaciones fiscales, mismo que no acredita el cálculo y el pago de los impuestos, acción que deja bajo la responsabilidad del Organismo. RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES. En mi carácter de Comisario Público Propietario se solicita lo siguiente: * Apegarse a la normatividad aplicable para cada proceso y procedimiento de las operaciones que efectuó la Universidad. *Fortalecer su Sistema de Control Interno, llevando a cabo las debilidades enunciada con el propósito de evaluar su estructura que le permita prevenir y/o detectar errores e irregularidades que pudieran ocurrir. * Solventar en tiempo y forma las recomendaciones y observaciones emitidas por el auditor externo. Agilizar las gestiones correspondientes, para dar cumplimiento en materia de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo. Como resultado en el seguimiento a la información presentada para la atención de los resultados de auditoría externa formalmente notificados mediante acta de cierre de fecha 15 de marzo de 2024 al ejercicio 2023 y derivado del análisis realizado de la revisión practicada a la documentación proporcionada por la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, a las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, no se determinaron observaciones. No omito comentar que, en el ejercicio que se informa, se realizaron diversas observaciones y recomendaciones que a la fecha aún estén vigentes, así como las que emanen de este informe, solicito respetuosamente sean atendidas. OBSERVACIÓN. Cabe hacer mención que la revisión tanto del dictamen como de la información presentada por el Organismo ante el Órgano de Gobierno fue sujeta a un análisis de impacto presupuestal y financiero derivado de la operación del Ente, sin que el presente documento avale el ejercicio de las partidas sujetas a control del gasto y la aplicación de ingresos propios, ya que la Administración Pública Estatal cuenta con

**X SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
13 DE DICIEMBRE DEL 2024**

las instancias facultadas para tal fin. El presente informe de acuerdo con lo señalado, no libera a los servidores públicos que ejercieron los recursos en lo correspondiente al régimen de responsabilidades, respecto de las que pudieran surgir con motivo del ejercicio de las facultades del Comisario Público Propietario de lo que no fue objeto en mi informe, y de las atribuciones que otras autoridades ejerzan en el ámbito de sus respectivas competencias. No omito comentar que las modificaciones que se realizaron, fueron con base en la información proporcionada, las cuales pueden ser sujetas de observación por alguna instancia fiscalizadora. Por lo anterior, considero que este Órgano de Gobierno puede deliberar y resolver, según estime procedente, sobre la veracidad y confiabilidad de los Estados Financieros dictaminados con cifras al 3 de diciembre de 2023, así como de la información programática presupuestal del mismo periodo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. Por último, hago una invitación al Rector y a los servidores públicos adscritos al Organismo a atender, en el ámbito de sus competencias y atribuciones conferidas, las recomendaciones y solicitudes señaladas por el Comisario Público Propietario respecto a la información Financiera, Presupuestal y Programática del ejercicio fiscal 2023 e informar al órgano de Gobierno, en su próxima Sesión Ordinaria, las acciones emprendidas de las mismas hasta su conclusión. Por su atención, gracias. -----

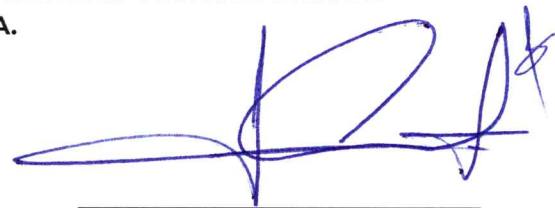
El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Al no haber comentarios se da por presentado el Informe de Comisario Público del Ejercicio Fiscal 2023, generando el siguiente acuerdo: -----

----- **ACUERDO X/SE/2024/03.** -----
Con fundamento en los artículos 14 fracción VI, 15 fracción XI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 3, 7, 13 fracción IV, 17 fracción IV, 77 Y 78 fracción VIII del Reglamento de la misma Ley; y 10 fracción VI del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma este Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el Informe de Comisario Público del Ejercicio Fiscal 2023.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la X Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, siendo las trece horas con cincuenta y tres minutos del día 13 del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. -----

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
MINERAL DE LA REFORMA.**

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra
Director General de Educación Media Superior de SEMSyS
PRESIDENTE SUPLENTE



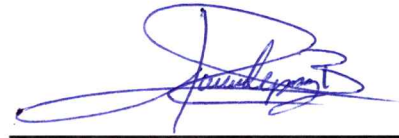
L.A. José Gilberto Gómez Cabrera
Representante de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo.
CONSEJERO SUPLENTE



**X SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
13 DE DICIEMBRE DEL 2024**

L. A. Karina López Bolio.

Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva
CONSEJERO SUPLENTE



Lic. María Salomé Cedillo Villar

Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la
Información de la DGUTyP
CONSEJERO SUPLENTE



Lic. Diana Margarita Gallardo Novelo

Jefa del Departamento de Información Estadística de la
DGUTyP
CONSEJERO SUPLENTE



Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez

Sub Directora de Educación Media Superior y Superior de la
Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el
Estado de Hidalgo
CONSEJERO SUPLENTE



Dra. Itzel Camacho Castelán

Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación del
Ayuntamiento de Mineral de la Reforma
CONSEJERO SUPLENTE



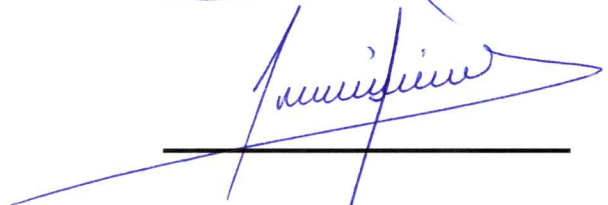
L.C. Liliana Mendoza Reyes

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO



Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo.

TITULAR DEL ORGANISMO



L.C. María de Lourdes García Gómez

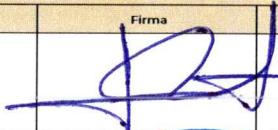
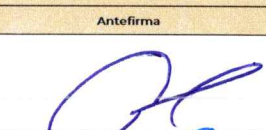
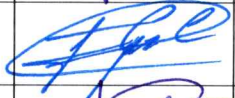

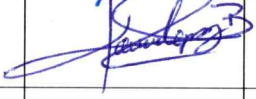

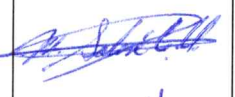
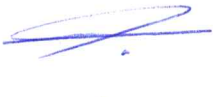

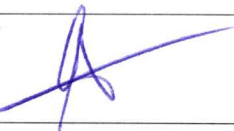

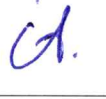



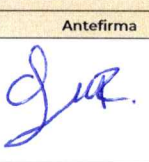
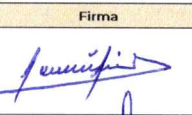



Directora de Administración y Finanzas de la UTMiR
SECRETARIA TÉCNICA



Última hoja que corresponde a la X Sesión Extraordinaria 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo del día trece de diciembre del año dos mil veinticuatro.



Fecha de la Sesión: 13/12/2024

| | | Consejeros | | |
|--|---|---|---|---|
| Dependencia | Propietarios | Suplentes | Firma | Antefirma |
| Secretaría de Educación Pública | Nombre: Dr. Natividad Castrejón Valdez Cargo: Secretario de Educación Pública y Presidente de la Junta de Gobierno Correo: natividad.castrejon@seph.gob.mx Teléfono: (771) 717 3500 ext. 3520 | Nombre: Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra Cargo: Director de General de Educación Media Superior Correo: Teléfono: |  |  |
| Secretaría de Hacienda | Nombre: M.A.P. María Esther Ramírez Vargas Cargo: Secretaria de Hacienda Correo: estherramirez@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7176000 ext. 6024 | Nombre: L.A. José Gilberto Gómez Cabrera Cargo: Director de Juntas de Gobierno Correo: Teléfono: (771) 7176000 ext. 8875 |  |  |
| Unidad de Planeación y Prospectiva | Nombre: Lic. Miguel Ángel Tello Vargas Cargo: Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva Correo: migueltello@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7176355 | Nombre: L.A. Karina López Bolio Cargo: Subdirectora de Representación Institucional Correo: karina.lopezbolio@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7176000 ext. 6648 |  |  |
| Secretaría de Educación Pública Gobierno Federal | Nombre: Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González Cargo: Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas Correo: Teléfono: 55 3601 1620 ext. 67393 | Nombre: Lic. María Salomé Cedillo Villar Cargo: Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información Correo: Teléfono: |  |  |
| | Nombre: Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña Cargo: Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo Correo: Teléfono: | Nombre: Lic. Diana Margarita Gallardo Novelo Cargo: Jefa del Departamento de Información Estadística Correo: Teléfono: |  |  |
| | Nombre: Titular la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo Cargo: Correo: delegacion.hgo@nube.sep.gob.mx Teléfono: 55 3600 2511 ext. 71106 | Nombre: Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez Cargo: Subdirectora de Educación Media Superior y Superior de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo Correo: Teléfono: |  |  |
| Gobierno Municipal | Nombre: Mtro. Eduardo Medécigo Rubio Cargo: Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma Correo: Teléfono: (771) 7160690 Ext. 1003 | Nombre: Dra. Itzel Camacho Castelán Cargo: Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación Correo: planeacion@mineraldelareforma.gob.mx Teléfono: |  |  |
| TOTAL DE CONSEJEROS DE ACUERDO A LEY O DECRETO DE CREACIÓN _____ | | TOTAL DE CONSEJEROS ASISTENTES _____ | TOTAL DE CONSEJEROS PROPIETARIOS ASISTENTES _____ | TOTAL DE CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES _____ |
| Secretaría de Contraloría | | | | |
| Secretario | Comisario Público propietario | Comisario Público suplente | Firma | Antefirma |
| Mtro. Álvaro Bardales Ramírez | Nombre: L.C. Liliana Mendoza Reyes Cargo: Comisario Público Propietario en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma Correo: comisanolm16@gmail.com Teléfono: 771 748 63 54 | Nombre: Cargo: Correo: Teléfono: |  |  |
| Por el Organismo Descentralizado | | | Firma | Antefirma |
| Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma | Nombre: Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo Cargo: Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma Correo: rectoria@utmir.edu.mx Teléfono: | |  |  |
| | Nombre: L.C. María de Lourdes García Gómez Cargo: Directora de Administración y Finanzas y Secretaría Técnica de la UTMiR Correo: direccion.administrativa@utmir.edu.mx Teléfono: 771 176 25 82 | |  |  |